



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ACTA N° 4

Día 8 de Julio de 2016

**SRES/AS CONCEJALES/AS ELECTOS
ASISTENTES**

D. Sergio García-Navas Corrales

D^a Pilar García-Navas Martín-Fontecha

D. José Manuel Jiménez Tajuelo Lores

D^a Concepción Rodríguez-Palancas
Díaz-Pacheco

D. José Manuel Bolaños Viso

D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero

D. José Ángel Romero Núñez

D^a M^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano
de la Cruz

D^a M^a del Pilar Fernández-Caballero Elvira

D. Pedro Pablo González-Román Romero

D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba

D. Santiago Valdepeñas Gallego

D. Raúl Iniesta Tajuelo

Justifican su ausencia

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

En Herencia, a ocho de julio de dos mil dieciséis, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los/as Sres/as Concejales/as al margen anotados, al objeto de celebrar sesión plenaria pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Sergio García-Navas Corrales.

Asiste como Secretaria D^a Ana Solera Lama, de esta Corporación.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente. Se trataron los siguiente

ASUNTOS

1º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta que todos/as los/as Sres/as Concejales/as han recibido copia de las actas números Actas: nº 2 de fecha 29 de abril de 2016 (sesión ordinaria) y nº 3 de fecha 28 de mayo de 2016 (sesión extraordinaria para sorteo de Mesas Electorales).

Se aprueban por unanimidad las referidas actas en votación ordinaria sin enmiendas.

2º).- DÍAS DE FIESTAS LOCALES 2017.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Turismo, Cultura y Festejos de fecha 5 de julio de 2016, en la que se propone por la Sra. Presidenta como Fiestas Locales para 2017, los días:

-28 de febrero (martes de Carnaval).

-23 de septiembre (sábado de Feria).

El Sr. Alcalde, por su parte, expresa que las Fiestas Locales para el siguiente año serán el 28 de febrero, día del Ofertorio, martes de Carnaval, y el 23 de septiembre, víspera de la Virgen, ya que ese año el 24 de septiembre es domingo.

El Pleno por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos (B.O.E. nº 180 del 29/07/1983), **APRUEBA:**

PRIMERO.- Proponer como Fiestas Locales para el año 2017, los días: 28 de febrero y 23 de septiembre.

SEGUNDO.- Remitir certificación de este acuerdo adoptado a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, para su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial de la Provincia.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

3º).- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL ICIO.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas de fecha 5 de julio de 2016, en relación al expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, manifiesta: “Lo que se ha hecho con esta Ordenanza es añadirle dos artículos más, que son el artículo 9 y el artículo 10. Básicamente la modificación consiste en que a partir de ahora algunas alteraciones catastrales que vienen reflejadas en estos artículos van a tener comunicación expresa por parte del Ayuntamiento al Catastro, es decir, va a haber una comunicación mucho más rápida y el ciudadano queda exento de tener que hacer dicha comunicación para agilizar todo lo que es el tema de los trámites y facilitar así la labor también a los ciudadanos. Esto es sin coste alguno, por supuesto, ni para la Administración ni para el ciudadano. Esto es en lo que consiste fundamentalmente la modificación”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expresa: “Como bien dice la Portavoz del Ayuntamiento es una relación directa del ciudadano con el Catastro y está sujeta a Ley. De donde esta modificación como se comentó le daremos el visto bueno, claro”.

El Sr. Alcalde, por su parte, expone: “La modificación que ahora pasaremos a votación, lo que se trata sobre todo fundamentalmente es de facilitar la tramitación a los vecinos, de eximirles de la responsabilidad de que sean ellos los que hagan la comunicación, que sea el propio Ayuntamiento el que la realice. No va a tener coste alguno ni tanto para la Administración Local, para el Ayuntamiento, ni para el vecino, y lo que también nos va a permitir al Ayuntamiento es gestionar de una forma más eficiente los valores catastrales”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor.

Por lo que, realizada la tramitación establecida, vista la documentación obrante en el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), añadiendo dos nuevos artículos, los números 9 y 10, con el siguiente tenor literal:

"Artículo 9.- Régimen de Comunicaciones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del Real Decreto 417/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Catastro Inmobiliario en relación con el artículo 14. b) del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, el Ayuntamiento pondrá en conocimiento de la Gerencia del Catastro los cambios de titularidad de los inmuebles afectados por los hechos, actos o negocios que a continuación se relacionan, de los que se tenga constancia fehaciente en el Departamento de Urbanismo. La remisión de esta información no supondrá la exención de la obligación de declarar el cambio de titularidad.

Hechos, actos o negocios objeto de comunicación:

- a) La realización de nuevas construcciones.
- b) La ampliación, rehabilitación o reforma de las construcciones existentes, ya sea parcial o total.
- c) La demolición o derribo de las construcciones.
- d) La modificación de uso o destino de edificios e instalaciones.

Debe considerarse a estos efectos, que las comunicaciones municipales sustituyen a las correspondientes declaraciones catastrales presentadas por los obligados tributarios, que estén comprendidas dentro del ámbito al que se extiende el procedimiento de comunicación.

Artículo 10.- Alcance y contenido de la obligación de comunicar.

1.- La obligación de comunicar afectará a los hechos, actos o negocios relacionados con el artículo anterior para los que se otorgue de modo expreso:

- a) Licencia de obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases.
- b) Licencia de obras de ampliación de edificios e instalaciones de todas clases existentes.
- c) Licencia de modificación, rehabilitación o reforma que afecte a la estructura de los edificios e instalaciones de todas clases existentes.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

- d) Licencia de demolición de construcciones.
- e) Licencia de modificación del uso de los edificios e instalaciones en general.
- f) Cualquier otra licencia o autorización equivalente a las anteriores de acuerdo con la legislación aplicable.

2. Las comunicaciones a las que se refiere este artículo deberán contener la información gráfica y alfanumérica necesaria para su tramitación, conforme a lo que se determine mediante orden dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

3. Cuando la comunicación tenga por objeto la realización de nuevas construcciones o la ampliación, rehabilitación o reforma de las ya existentes, ya sea parcial o total, el Ayuntamiento deberá poner en conocimiento de la Gerencia del Catastro competente la información contenida en el artículo 7 de la Orden EHA/3482/2006.

4. El Ayuntamiento advertirá expresamente en el momento de otorgar las licencias o autorizaciones, de la exención de la obligación de declarar ante el Catastro Inmobiliario los hechos, actos o negocios que se encuentran comprendidos en este procedimiento de comunicación.

5. El Ayuntamiento remitirá a la Gerencia del Catastro los datos relativos a los hechos, actos o negocios objeto de comunicación, en el plazo de tres meses computados desde la finalización del mes en que se hayan realizado los mismos".

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo.

4º).-DETERMINAR PRECIO ENAJENACIÓN PARCELAS USO INDUSTRIAL.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas de fecha 5 de julio de 2016, en relación al informe de la valoración técnica del precio de venta de las

parcelas municipales de uso residencial, suscrito por la Arquitecta Técnica Municipal, donde se establece una horquilla de precios mínimos y máximos.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, expone: “Desde el Equipo de Gobierno se pidió una revisión de precios de las parcelas municipales para ajustar los precios al valor real del mercado debido a las bajadas que ha estado sufriendo los precios del suelo. Entonces este informe que se ha realizado contempla una horquilla que va desde una horquilla máxima a una mínima. Nosotros como Equipo de Gobierno traemos la propuesta, por supuesto, de quedarnos siempre con el precio mínimo para que la gente tenga más facilidad para acceder a este suelo y de igual forma, poder venderlo, de mejor forma posible. En esto consiste la revisión que hemos hecho de los precios municipales del suelo”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, comenta: “Nosotros tenemos lo que es una duda, puesto que se da una horquilla para la compra de estas parcelas de un mínimo y un máximo, y aquí de ante mano se está diciendo que nos vamos a regir por los mínimos, el ¿por qué de esta horquilla de máximo a mínimo, y no se pone una catalogación o un dinero determinado con el mínimo?, y luego puesto que hay un máximo y un mínimo, ¿en base a qué se va a ofertar esa parcela?, quiero decir, ¿puede optar una persona que sea menor de 30 años y en base a eso se le da un mínimo, o por dónde va a ir todo esto?, si se nos puede informar”.

La Sra. Fernández Fernández-Caballero, responde: “Lo de establecer una valoración máxima y mínima es porque la Oficina Técnica así también lo establece, siempre nos tenemos que mover en varios márgenes, entonces se establecen las opciones distintas y ya es una elección que hay que hacer, y el informe técnico viene así establecido con informe máximo y mínimo. En cuanto a la reglamentación del acceso a la compra, eso viene regulado por el Pliego cuando salga, tiene que salir un Pliego”.

Pregunta la Sra. Rodríguez de Tembleque: “¿Que hay que redactar verdad?”.

Continúa la Sra. Fernández: “Eso es, luego eso se regula en el pliego aparte”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Vale, eso era nuestra duda, bien”.

El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones diciendo: “Efectivamente lo que traemos al Pleno es fijar el precio de las parcelas, pero luego hay que redactar el Pliego para adjudicar esas parcelas, que se tendrán en cuenta diversos criterios, que sobre todo lo que eviten sea la especulación con el terreno, estamos hablando de bajar el precio de las parcelas, lo que queremos hacer, es que es verdad que el precio del mercado de parcelas ha bajado, lo que queremos es adaptar los precios a la situación real del mercado, pues porque se ha visto que cuando han salido estos Pliegos con estas parcelas, pues se han quedado desiertas, en base puede ser a que el precio que un día se estableció como precio de mercado, pues hoy en día lo



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

mercados han bajado y lógicamente nosotros tenemos que actuar en consecuencia. Se trata de 14 parcelas situadas en las zonas de la Avda. Alcalde José Roselló, en los alrededores de la zona del tanatorio, la Crta. De Villafranca, y por hablar en términos que todos nos movamos, en la zona del Ahorramás. Vamos a someter a votación el quedarnos en fijar el precio que se propone, fijar el precio mínimo de esta horquilla que ha valorado la aparejadora municipal”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor. Por lo que el Pleno por unanimidad **ACUERDA:** Determinar el precio de enajenación de las parcelas en el precio mínimo, de acuerdo con la valoración contenida en el informe técnico suscrito por la Arquitecta Técnica Municipal. Siendo las parcelas de titularidad municipal valoradas las siguientes:

- Unidad de Ejecución 6-27-b. Parcelas: D-1, D-2, D-3, D-4, D-5 y D-6.
- Unidad de Ejecución 6-28-a. Parcelas: P-114 y P-131.
- Unidad de Ejecución 6-28-b. Parcelas: P-40, P-41 y P-48.
- Avenida de José Roselló. Parcela P-2.
- c/ Manuel de Falla. Parcela P-4.
- Unidad de Ejecución 6-23-a. Parcela 10.

5º).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Tuvo conocimiento el Pleno del número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, que comprenden: Desde la resolución nº 155 hasta la resolución nº 276, hasta fecha 4 de julio de 2016.

El Sr. Alcalde pregunta si hay algún comentario sobre las resoluciones dictadas.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz contesta: “Pues sí, sobre muchas además. Vamos a ver, nos encontramos con 133 resoluciones de Alcaldía, dentro de las cuales, hay 33 sin referencia aclaratoria, son generales totales, y hay 9 resoluciones de Alcaldía sin decir qué se resuelve”.

El Sr. Alcalde informa: “Sobre el enunciado de las resoluciones sí que verán los concejales de ambos Equipos de Gobierno que donde aparece el procedimiento, no aparece especificado, de igual manera que venía especificado antes. Esto es porque estamos

implantando –como todos conocen- el sistema “Gestiona” dentro de la Administración. A partir de ahora cada departamento que saca la resolución para que la firme el Alcalde, es el encargado de redactar el procedimiento, cuando antes solo lo redactaba una sola persona. Entonces es verdad que tenemos que mejorar este procedimiento, la redacción, para que sea una definición que explique bastante bien el contenido de la resolución y por eso puede ser que haya algún inconveniente, algún mal entendido, en cuanto a la revisión de este listado. Entonces si quiere, cualquier duda se la aclaramos ahora mismo”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Hay muchas dudas, ya digo, comenzamos. En el segundo Decreto, estamos hablando de fecha 04/07/2016 se dice: propuestas de contratación servicio sociales ¿a qué se refiere esto?”.

Sr. Alcalde: “¿Me dice el Decreto”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Estamos hablando del Decreto 276”.

Sr. Alcalde: “Es la contratación, la propuesta de contratación, de D. Víctor Fernández Montes Díaz Flores en la categoría de monitor de natación, conforme a la propuesta presentada por la Concejala de Bienestar Social. Las funciones que va a hacer es de apoyo al programa de mayores y discapacidad”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “El Decreto 272-2016”.

Sr. Alcalde: “Es el Decreto que propone la contratación de D. José Luis Toribio de la Cruz en periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2016 para el servicio municipal de deportes. Es la renovación del contrato”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Continuamos con el Decreto 263”.

Sr. Alcalde: “Es el Decreto para la propuesta de contratación de D. Eduardo Díaz-Pavón Jiménez en la categoría de monitor de natación”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Siguiendo, Decreto 262”.

Sr. Alcalde: “Es la propuesta de contratación de D^a María Rubio Sáiz en la categoría de técnico en educación infantil para cubrir el permiso de matrimonio de la trabajadora, D^a Laura Tajuelo García-Navas”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Decreto 257”.

Sr. Alcalde: “Es la resolución de Alcaldía para la contratación de 3 auxiliares de ayuda a domicilio para cubrir el periodo vacacional del resto de auxiliares de ayuda a domicilio, para cubrir las bajas del servicio, poder seguirlo prestando”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “¿Para suplir las bajas de ayuda a domicilio?”.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

Sr. Alcalde: “Las bajas derivadas de las vacaciones de ayuda a domicilio”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Decreto 256”.

Sr. Alcalde: “Es el Decreto en que se renueva con carácter indefinido los contratos laborales de las auxiliares de ayuda a domicilio habituales a partir del 1 de julio de 2016. Si quiere le paso a detallar el nombre del personal”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Sí, quiénes pasan”.

Sr. Alcalde: “Se lo digo: M^a del Rosario Ramírez del Pozo Fernández-Baíllo, Mercedes Fernández Hijicos, Saturnina Fernández Cañadas, Guadalupe García Morato, Dolores Fernández Caballero, Daniela Robertson Muñoz, Pilar Díaz-Meco Pérez de Bustos, M^a de los Ángeles Cortés, Sagrario Mora, M^a Jesús Moreno Palancas, Inmaculada García Escribano, Ascensión Aragonés-Chaves Díaz-Meco, Inmaculada González Román, Sara Díaz Naranjo y M^a Sagrario Navarro Punzón”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Que pasan a ser indefinidos, auxiliares. Decreto 255”.

Sr. Alcalde: “Este Decreto se refiere a la selección y la contratación del personal relativo al Taller de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio. Un Taller de Empleo. Se aprueba la propuesta de selección del Monitor D. Joaquín Revilla Gabaldón, y las alumnas trabajadoras, D^a Francisca Tajuelo Corrales, D^a María Lucendo Hernán, D^a Rebeca Chico Palomino, D^a Carmen María Carrascosa Cañego, D^a Liriana Mercedes Díaz-Flores Ramírez, D^a Ana María Vela Rodríguez, y D^a M^a Sol García-Miguel Fernández-Toribio”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Vamos al Decreto 249”.

Sr. Alcalde: “Es un Decreto para la aprobación del gasto relativo a varias facturas, entre ellos, servicio limpieza Centro Ocupacional y la Escuela de Música. El importe de esa relación de facturas para ordenar el pago era de 20.431, 90 euros”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Vamos al Decreto 248”.

Sr. Alcalde: “Es el Decreto para la propuesta de contratación de D. Roberto Domínguez Sobrino en la categoría de Educador del Centro Ocupacional”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Decreto 244”.

Sr. Alcalde: “Se refiere a la propuesta de selección para las 6 plazas de monitores de natación. La propuesta de selección es para D^a M^a Pilar García-Navas Gómez-Calcerrada,

Eduardo Corrales Martín-Consuegra, Diego Toribio Carnero, Pedro Díaz-Pavón Gallego, Gonzalo Tajuelo Molina, y M^a Mercedes Díaz-Meco Fernández-Montes”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “242”.

Sr. Alcalde: “Es la relativa a la provisión de dos plazas de Coordinador y 14 plazas de monitores de la Escuela de Verano. Los coordinadores son: M^a Mercedes Martín-Toledano Martín-Buitrago, M^a Pilar García-Navas Gómez-Calcerrada, y los monitores: Mercedes Martín-Toledano Martín-Buitrago, M^a Vicenta García-Escribano Ramírez, M^a Pilar García-Navas Gómez-Calcerrada, M^a Teresa Gallego Sacristana Fernández, M^a Victorino Díaz Meco, Jesús Díaz-Pavón Jiménez, Ana María Tajuelo García-Morato, Laura Díaz-Pacheco García-Valdivieso, Laura Tajuelo Molina Prados, Jesús Fernández Puebla Gallego, Eduardo Corrales Martín-Consuegra, Victoria Úbeda Fernández-Baíllo, M^a Rosa Fernández-Baíllo Fernández-Montes y Laura Ramírez Fernández-Baíllo”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Vamos con el Decreto 238”.

Sr. Alcalde: “Este es el Decreto para permitir una boda que se hizo en el parque municipal, creo que resultó ser el sábado pasado. Estimar la solicitud de D. Alberto Consuegra Redondo que es el destinatario para hacer el acto simbólico de ceremonia de boda para unas 80 personas aproximadamente en la zona de pérgola-auditorio, como ya se ha hecho en anteriores ocasiones”.

Sra. Fernández Fernández-Caballero: “El nombre pone “vinos de espera” porque es como el nombre protocolario que se le da a ese tipo de actos. Lo hemos aprendido todos ahora”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Bien, nos ha llamado la atención y no sabíamos como estaba indicado. Decreto 234”.

Sr. Alcalde: “Es resolver un expediente de generación de crédito, en este caso, por unos ingresos y unos gastos de 5.002 euros”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “¿El motivo?”.

Sr. Alcalde: “El motivo es la excursión organizada por parte del servicio de biblioteca y de cultura a Pastrana y a Soria. A Pastrana por un importe de 1.242 euros y a Soria por un importe de 3.770 euros”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Me he saltado uno que es el 236, bueno son dos: el 236 y el 235, que pone resolución de alcaldía, pero no indica nada más”.

Sr. Alcalde: “Una es relativo a reconocer los quinquenios al trabajador D^a Raquel Dorado Sánchez, personal laboral indefinido de Educación Infantil adscrito a este Ayuntamiento. Y el



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

siguiente es una modificación del contrato de D^a M^a Rosario Ramírez del Pozo en base a las nuevas necesidades del servicio de ayuda a domicilio”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Vamos con el procedimiento genérico número 228”.

Sr. Alcalde: “Son los gastos relativos precisamente a esos viajes, los que hemos referido anteriormente. Los gastos del viaje cultural a Pastrana de 1.045 euros y los gastos del viaje a Soria de 3.422”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “El siguiente el 227”.

Sr. Alcalde: “Es otra relación de facturas por un importe de 281.577 euros, entre ellas, la relación de facturas del mes de mayo”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Pero ¿para trabajadores?”.

Sr. Alcalde: “No, no, facturas del Ayuntamiento”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “¿A proveedores?”.

Sr. Alcalde: “A proveedores”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Me sonaba raro, proveedores, bien. Asuntos varios que le llaman 226”.

Sr. Alcalde: “Es la resolución para autorizar al C.B. “Pulsaciones Bikes de Alcázar de San Juan” para el paso por nuestra localidad de la prueba Titan de la Mancha”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Decreto 213”.

Sr. Alcalde: “Es aprobar el gasto por valor de aproximadamente 23.000 euros para Gas Natural y servicios. Una relación de facturas del mes de abril de 21.225,50 euros, y para otro orden de facturas también relativas a Gas Natural de 1.296,99. También una ayuda de emergencia de social de un valor de 69 euros”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Las primeras me dice son una relación de facturas”.

Sr. Alcalde: “Son dos facturas de abril, una para Gas Natural de gas y electricidad, y la otra la de menor importe es una ayuda de emergencia social”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Continuamos con el 194”.

Sr. Alcalde: “Son los gastos relativos a subvenciones a varios clubes deportivos, se lo relato, para el balonmano de Herencia el segundo pago por un valor de 3.000 euros, para el balonmano juvenil un segundo pago por un importe de 1.000 euros, para el balonmano femenino senior un segundo pago de 1.000 euros y para el balonmano femenino juvenil un primer pago de 1.000 euros”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Ahora distintas resoluciones de alcaldía, las que van de la 192 a la 188, que pone resolución de alcaldía. De esta manera tan genérica, otras veces no preguntamos porque viene indicado más o menos lo que se está diciendo ahora, pero claro, es que no pone nada, nada”.

Sr. Alcalde: “Es el reconocimiento del segundo trienio a D^a Laura Tajuelo García-Navas (192). Es la contratación de D^a M^a Jesús Romero de Ávila Torrijos para cubrir la baja de Sagrario Chacón por intervención quirúrgica (191). El 190 es la propuesta del descuento de la nómina del mes de mayo de la trabajadora D^a Ana M^a Gómez-Calcerrada Garrido a propuesta del encargado de parques y jardines, D. Generoso Díaz Pavón por unos 4 días de ausencias sin justificar a pesar de haber sido advertida en varias ocasiones por el mismo. El 189 es la propuesta de contratación de D^a Gema Martín-Lorente Portillo en la categoría de peón. El 188 es la propuesta de contratación de D^a María Rubio Sáiz para cubrir el permiso de matrimonio de D^a Noelia Martínez-Meco Fernández en la Escuela Infantil”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Vamos con el punto genérico que pone 186”.

Sr. Alcalde: “Es una nueva aprobación de gasto, en este caso relativo a las facturas del mes de abril por un importe de 20.776,78 euros, de Gas Natural de 7.419,62 euros, de Gas Natural también relativos al mes de marzo de 1.383,76 y de Vodafone de 1.861,16”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “El 184, otro procedimiento genérico”.

Sr. Alcalde: “Es la aprobación de varias facturas, en este caso para Zurich Seguros por un importe de 5.907,95; línea verde 2.359,50; el programa Caminamos por nuestros senderos 150 euros; y Autocares Herencia una factura de 360 euros”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Ahora vamos con el 180”.

Sr. Alcalde: “Son las horas, sustituciones, de por asuntos propios de Policía Local por un importe de 3.786 euros”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Ya queda poco”.

Sr. Alcalde: “No, no, si yo no tengo prisa”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Bien, el 172”.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

Sr. Alcalde: “Es otra relación de gastos, en este caso, la colaboración con la celebración del Motor Almuerzo Herencia por un importe de 300 euros, los gastos de las Romerías, en este caso, a la ayuda a la Hermandad de San Isidro de 150 euros, la actuación musical de 605 euros y el servicio de autobús de 308, la colaboración con Asaja para el primer premio de destreza con remolque de 60 euros, y con respecto a la Hermandad de la Virgen de la Cabeza que también celebró romería, 605 euros para el alquiler de los hinchables y la ayuda económica a la Hermandad para pagar los gastos de la Banda, 700 euros”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Resolución 167, una resolución de alcaldía que ponen aquí”.

Sr. Alcalde: “Es la inclusión de 50 euros en la nómina de Vicente Molina -Prados Sánchez-Rey por su trabajo de colaboración en las jornadas que tuvo lugar de sensibilización del Carpe Diem en el Centro Educativo Padres Mercedarios”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Vamos a la 159”.

Sr. Alcalde: “Una nueva propuesta de gasto, en este caso relativo a las facturas del mes de abril, por un importe de 65.440,07 euros y facturas de Telefónica Movistar por valor de 458,32 euros”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Las facturas decimos que son de teléfono ¿y?”.

Sr. Alcalde: “Facturas de proveedores por un importe de 65.440,07 y del Telefónica Movistar 458”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Y por último, el 157”.

Sr. Alcalde: “Es la propuesta de actuaciones que se hace para las ayudas del Gobierno Regional para el programa denominado “realización de actuaciones urgentes e incidencias imprevisibles”, en este caso, este Equipo de Gobierno incluyó: la poda en altura en el parque municipal, el acerado anexo al cuartel de la Guardia Civil y la reconstrucción de la caseta de válvulas en el cerro de San Cristóbal. El presupuesto de ejecución total es de 56.241,62 euros”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “El preguntarlo todo, ya decimos, que es porque no era aclaratorio el tema de las resoluciones, otras veces sí nos venía expresado de una manera más sencilla, y bueno, visto lo visto, se ve que hay que volver a lo que estábamos haciendo antes. Gracias por aclararlo”.

Sr. Alcalde: “De todas formas, no ha hecho ninguna cuestión sobre los Decretos, simplemente nos han pedido que se lo aclaremos, pero estos Decretos estaban a su disposición desde el momento en que convocamos el Pleno, y lo que yo hemos estado haciendo aquí, se podía haber hecho en Secretaría sin ningún tipo de problema, y aquí preguntar sobre cualquier tipo de cuestión relativo a estos Decretos”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “El no hacerlo por el volumen que era es por una recomendación suya porque cuando hacemos las cosas por escrito y enviamos y decimos a los trabajadores que nos den información, ustedes nos dicen que les acumulamos con demasiadas preguntas y demasiadas situaciones, y entonces puesto que es un punto que hay que ver en Pleno, es por lo que lo hemos hecho aquí y no ha costado ningún trabajo”.

Sr. Alcalde: “No, yo solo le he dicho que es una cosa que podían haber consultado, puesto que tienen derecho como concejales, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pedir que les enseñen los Decretos”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “El no hacerlo, ya digo, que ha sido por recomendación suya”.

Sr. Alcalde: “No creo yo que haya salido de mi boca esta recomendación de que no consulten ustedes los Decretos”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “No vamos a ver, incluso hasta en pleno, en el pleno pasado, se llegó a acusar al Sr. Pedro Pablo por realizar demasiadas preguntas y cuestiones por escrito, porque decía que había mucha acumulación de trabajo”.

Sr. Alcalde: “Cristina, si quieres mezclar las churras con las merinas, es problema tuyo, pero que estamos hablando de Decretos”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Pero que estamos hablando y creo que todo va bien, pero yo simplemente aclaro, solamente hay que escuchar el pleno pasado y lo que estoy diciendo, no miento, estoy diciendo lo que es”.

Sr. Alcalde: “Le vuelvo a decir lo mismo, lo podemos escuchar, otra cosa es que lo comprendamos, el pleno pasado”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Bueno, ya volvemos con descalificaciones....”.

Sr. Alcalde: “No, ya volvemos a lo mismo. Si le gusta mezclar las churras con las merinas, no es mi problema”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Comprender y no comprender, ya veo que quiere volver a atacar y a crear polémica”.

Sr. Alcalde: “Yo no quiero volver ni a atacar ni a crear polémica”.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Usted no es Alcalde si no crea polémica en un pleno. Si usted es feliz con eso, pues nada siga creando polémica”.

Sr. Alcalde: “Me parece que aquí no estamos creando polémica, yo no sé si usted con qué será feliz y con qué no será feliz, pero parece ser que disfruta confundiendo”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Amén, amén Sr. Alcalde. No, ni muchísimo menos”.

Sr. Alcalde: “Pues me parece que sí”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Pues nada, volvemos a lo mismo, a partir de ahora todo por escrito, luego nos volverá a decir en otro pleno que acumulación de trabajo para los trabajadores.....”.

Sr. Alcalde: “Creo o espero que tenga usted criterio suficiente para saber discernir”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Ha metido la pata, pero tremendamente, si pudiera retroceder un minuto, lo haría”.

Sr. Alcalde: “Le aseguro que no creo que la haya metido”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Pues nada, adelante con ello”.

Sr. Alcalde: “No le entiendo ni el tono ni el discurso que acaba de decir”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Amén”.

Sr. Alcalde: “Amén en la Iglesia o amén en el Convento, pero aquí no creo que sea el lugar”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Muy bien”.

6º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA D^a CRISTINA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE SERRANO DE LA CRUZ:

1º RUEGO.- “Hemos recibido quejas por la situación en la que se encuentra la rejilla grande del callejón del Cristo con calle Gómez Montalbán, que se encuentra completamente atascada. El resto de imbornales de la localidad se encuentran en la misma situación. Rogamos que desde este Ayuntamiento no se caiga en la desidia o en la apatía, ya que

tenemos una contrata con una empresa que tiene como obligación, y está estipulado, que tiene que limpiar y revisar estos imbornales. Ustedes no son los que solamente sufren esta situación, sino el resto del pueblo, entonces hay que llamar la atención a quien haya que llamar la atención para limpiar estos imbornales”.

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE LIMPIEZA D. JOSÉ ÁNGEL ROMERO NÚÑEZ: “Esta semana mismo hemos estado con EMASER dando una vuelta por los imbornales y han tomado nota de todos los que tienen que limpiar, y la rejilla en este año se ha limpiado 3 o 4 veces, siempre que los vecinos lo dicen, es verdad que van allí y la limpian”.

SR. ALCALDE: “Hoy mismo ha entrado en el correo la última relación de imbornales que limpia EMASER, hay un listado de imbornales que periódicamente se van limpiando y nos pasan al Ayuntamiento para su revisión esa limpieza. Puede ser que alguno entre un episodio de tormentas se haya vuelto a obstruir, que tendrá que comprobarse, pero desde luego ni se cae en la desidia ni se cae en la apatía, nada de eso, puesto que el tema se está haciendo. Vuelvo a decir lo mismo, no vuelva a confundir a la opinión pública, porque no se está haciendo ni con desidia ni con apatía, y me parece que la empresa en este caso, está haciendo su trabajo de limpiar los imbornales. Que puntualmente haya alguno que por un episodio de tormenta se haya vuelto a lodar y que precise otra vuelta fuera del periodo del calendario que la empresa tiene para limpiarlos, no se lo vamos a discutir, pero tampoco creo que aquí se esté cayendo ni en la desidia ni en la apatía”.

SRA. RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE: “Nosotros pensamos que simplemente hay que pasear por Herencia y ver como se encuentran los imbornales de Herencia, sin más. El pueblo ya que opine”.

SR. ALCALDE: “Esto no es cuestión de pensar, es cuestión de comprobar. Es que esto no es cuestión de pensamiento”.

SRA. RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE: “Justo, efectivamente que comprueben”.

2º RUEGO DIRIGIDO AL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO:

“Aquí tengo una documentación que iría dirigida un poco para el Sr. Bolaños, ya que en el primer trimestre del año hemos realizado unos pagos fuera del periodo legal de 96.998 euros, es decir, hemos pagado a proveedores y demás fuera del tiempo estipulado por Ley. Lo decimos porque a usted en el pasado pleno se le llenó la boca que este Ayuntamiento pagaba en plazo y forma. He te aquí que la cosa no acaba ahí, ya que según este informe de Intervención, también en este primer periodo del trimestre, todavía se debía en ese primer trimestre 425.000 euros, que se dejaron de pagar en tiempo y forma. Decimos que este Ayuntamiento –por así decir- no paga en ese tiempo y en esa forma que usted nos indicaba. Rogamos que no mienta, ese es el ruego, y que diga la realidad, porque aquí nosotros estamos



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

hablando con informes de Intervención. Ya veremos cuando llegue el informe de Intervención de los pagos a proveedores del segundo trimestre del año, qué es lo que está ocurriendo, si estamos pagando en tiempo y forma, pero con el primer trimestre ya estamos viendo que no se ha hecho así”.

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO: “Muchas gracias Sr. Alcalde, gracias Portavoz del Grupo en la oposición Partido Popular. Me está rogando que no mienta, o sea, encubiertas en sus palabras va una acusación de que yo he mentado, sin que haya tenido la oportunidad de explicarme, ni siquiera a qué se debe ese retraso en el pago. Dicho esto, le informo -que imagino que en ese informe lo pondrá-, si no, usted puede consultar a Intervención, cuando aquí llegan las facturas y detectamos que tienen algún error que tenemos que comprobar, el periodo sigue contando, pero para no retrasar, devolver la factura y volver con un plazo nuevo, la dejamos bien a través del Registro, bien a través del registro de facturas electrónico, del FACE, la dejamos que siga corriendo el tiempo, pero contactamos con la empresa en cuestión para que solvente las dudas que nosotros tenemos como Ayuntamiento, porque lo que sí está claro es que no vamos a pagar una factura con la que no estemos de acuerdo. Entonces como usted no entra al fondo de la cuestión, sino simplemente si se ha pagado en tiempo o no, sí le informo de que no se ha pagado en tiempo porque teníamos algunas dudas que necesitábamos que se nos aclarasen por parte de las empresas, y en el camino de que nos las aclararan, hemos demorado el pago y somos conscientes de ello”.

SRA. RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE: “Muy bien, luego hablamos de exactamente las facturas donde han existido esas dudas porque como todo eso se ve en el departamento de Intervención, igual en el próximo pleno vengo aquí a contarle otra cosa, y otra explicación a la que usted me está dando. Ahora no voy a seguir acusándole porque yo siempre que hablo, lo hablo con documentación”.

SR. BOLAÑOS VISO: “Entiendo que este es el último turno de palabra, que no va a haber contestación, porque si no esto es un partido de tenis, y creo que hay un Reglamento, y si suceden este tipo de cuestiones en otros plenos, por zanjar el asunto, efectivamente usted en el siguiente pleno puede hacer las cuestiones que considere oportunas, y descuide que yo vendré también informado de qué facturas son para aclarárselo con mayor profundidad. Muchas gracias”.

SRA. RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE: “Muchas gracias”.

3º RUEGO: “En el segundo pleno de la legislatura de ustedes, el Concejal del Partido Popular, Santiago Valdepeñas.....”.

Interrumpe el Sr. Alcalde para decir: “La legislatura de todos, Cristina”.

Prosigue la Sra. Rodríguez de Tembleque expresando: “Bueno, hablo en la que ustedes están gobernando y están manejando el Ayuntamiento....”.

Sr. Alcalde: “Si, sí, pero parece que de la legislatura se sale y que no cree en la democracia, meta sé en la democracia, hombre, que no está mal”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “No, no, si estoy muy metida en democracia.....”.

Sr. Alcalde: “Si está bien este sistema”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “De hecho si soy candidata por un partido es porque estoy medida en democracia. Bien, pues en el segundo pleno de la legislatura el concejal del Partido Popular, Santiago Valdepeñas, ya informó en esta sala plenaria, que sin existir todavía las bases para la contratación de un monitor-coordinador de deportes, éramos conocedores de quien iba a ser la persona que se iba a contratar. Usted Sr. Alcalde y el Sr. Bolaños dijeron que era un atrevimiento decir lo que se estaba diciendo, incluso le llamaron la atención diciendo que fabulaba y se inventaba. Siete meses después se pudo comprobar y demostrar que en este Ayuntamiento se hicieron unas Bases y casualmente este chico ha sido el que se ha contratado. El Sr. Santiago Valdepeñas no mentía ni fabulaba y aquí se le perdió el respeto, cosa a la que ustedes se está viendo nos tienen acostumbrados, a traspasar el tema de lo político a lo personal”.

Sr. Alcalde: “Cristina, aquí la única persona que de momento está perdiendo el respeto es usted”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Bien, pues nada”.

Sr. Alcalde: “No, es que la acusación que acaba de decir, es muy grave”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “No estoy perdiendo el respeto”.

Sr. Alcalde: “No lo niegue con la cabeza, la acusación que acaba de hacer y que continúa antes de que empezó este ruego, es muy grave”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “¿Qué gravedad hay?, Diga me”.

Sr. Alcalde: “Nos está acusando, termine el ruego, pero me parece que la acusación tiene suficiente gravedad”.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

Sra. Rodríguez de Tembleque: “No estamos acusando de nada, simplemente estamos diciendo que el Sr. Santiago Valdepeñas no fabulaba nada, porque habló de un nombre de una persona que se decía.....”.

Sr. Alcalde: “Lea, lea las últimas líneas de la intervención, si las tiene escritas, las puede leer”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Que le vuelvo a repetir que el Sr. Valdepeñas.....”.

Sr. Alcalde: “Si está grabado, si no hace falta, si lo que ha dicho está grabado”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Bueno ya estamos con cortar, parece que no le interesa escucharme”.

Sr. Alcalde: “No, si lo que no sé, es lo que usted es capaz de que dure un ruego o una pregunta. Haga el ruego o haga la pregunta pero es que convierte esto en un mitin”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “No, no, no, si esto no es ningún mitin”.

Sr. Alcalde: “A la vista está”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Decirle que el Sr. Valdepeñas no fabulaba, y aquí se le perdió el respeto diciendo que estaba poniendo un nombre, que luego no iba a salir, y ha salido, y yo no lo estoy nombrando por respeto, pero aquí se dijo que se iba a contratar a una persona que muchos meses después se ha contratado, solamente estamos diciendo eso, casualmente, además lo he repetido, que todo es casualmente, pero ha ocurrido, entonces estamos diciendo que aquí no se pierda el respeto, simplemente se puede decir, a lo mejor, puede llegar a ocurrir, pero se negó por activa y por pasiva esa situación, y ha ocurrido, y ahora el tiempo nos ha dado la razón”.

Sr. Alcalde: “Sra. Portavoz del Grupo Popular, haga el ruego o haga la pregunta”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Estamos rogando que no se pierda el respeto a un concejal cuando el tiempo ha demostrado que ha dicho la verdad”.

Sr. Alcalde: “Cristina si te queremos contestar, pero termina de hacer el ruego”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “No, que ya lo he hecho. Yo creo que ya se lo he dicho dos veces”.

Sr. Alcalde: “Vale, pues calla té”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Y ahora también digo otra cosa, ahora igual casualmente esta situación no se escucha porque mi tono de voz no se graba o el volumen por arte de birli y birloque baja”.

Sr. Alcalde: “¿Cómo que por arte de birli y birloque?. ¿A qué se refiere con lo que está diciendo?”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Yo estoy diciendo simplemente eso, yo estoy hablando de las casualidades, no estoy hablando de otra cosa, y no me haga decir algo que yo no voy a decir, ni muchísimo menos”.

Sr. Alcalde: “No, pero usted, lleva ya cinco minutos hablando de casualidades”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Y digo solamente que estamos en una conversación y a lo mejor por arte de birli y birloque de momento no se me escucha, no se me escucha la grabación”.

Sr. Alcalde: “No lo sé, no se le escucha ¿por qué?”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “No, no, yo no tengo nada más que decir, creo que lo he dicho muy claro, al igual que me lo dice medio pueblo. Ustedes sigan jugando”.

Sr. Alcalde: “Aquí me parece Cristina que estás haciendo una serie de acusaciones....”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “No estoy acusando”.

Sr. Alcalde: “Aquí creo que nadie está jugando”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Yo no estoy acusando, que quede claro que yo no acuso”.

Sr. Alcalde: “¿Ha terminado de hacer el ruego, de hacer su exposición?”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Si”.

Sr. Alcalde: “No sé si alguno de los concejales que se ha hecho alusión quiere, concejal de deportes, Sr. Tajuelo”.

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE DEPORTES D. JOSÉ MANUEL TAJUELO JIMÉNEZ LORES: “Casualidades de la vida, desde que este Equipo de Gobierno ha entrado a este Ayuntamiento, todo personal que entra a este Ayuntamiento, sale con unas Bases y un proceso selectivo.....”.

Interrumpe la Sra. Rodríguez de Tembleque para decir: “Que se hacen en este Ayuntamiento, claro”.

El Sr. Alcalde-Presidente llama la atención a la Sra. Concejala Cristina.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

Continúa el Sr. Tajuelo: “Y ese proceso selectivo no ha sido impugnado ni se ha quejado nadie de lo que ha entrado. ¿Qué queja hay entonces?. Termine su ruego, no he visto que haya hecho ningún ruego, simplemente ha hecho divagaciones de casualidades de la vida. Casualidades de la vida le encanta a este Equipo de Gobierno. Aquí toda persona que han entrado a trabajar ha sido con un proceso selectivo y todo en regla, al cual se presentan, 3, 4, 5 personas, no me acuerdo exactamente los candidatos que hubo, con unos criterios, unas bases y un examen que tuvieron que pasar. Salió la persona que usted no quiere nombrar, yo tampoco le voy a nombrar y contentos de que haya salido yo porque trabaja estupendamente”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Nosotros también, contra esa persona no hay nada en contra”.

Sr. Tajuelo: “Al igual que si hubiera salido cualquier otro y siguiera trabajando perfectamente y estupendamente como trabaja este Señor”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “No, no, ni mucho menos, contra esa persona no tenemos nada en contra, vaya por delante, nosotros hablamos que son procesos selectivos que se hacen desde este Ayuntamiento y que casualmente el Partido Popular muchos meses antes sabía que esa persona iba a ser contratada. Casualmente, miren ustedes la vida está llena de casualidades. Esta es una pero está hecho en Ley, claro porque el proceso selectivo lo han marcado desde este Ayuntamiento, y se ha hecho en forma y en Ley”.

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO: “Sí es que como ha dicho el Sr. Bolaños pues yo ya que estamos aquí, yo también tengo que hacer, causalidades de la vida, causalidades Sra. Portavoz del Partido Popular, usted estaba ahí sentada en la legislatura pasada, y casualidades de la vida, ese monitor tuvo que superar otro proceso de contratación para ser monitor, y casualidades de la vida, también para ese proceso ustedes tenían sospechas de que iba a entrar otra persona, que tampoco nombraban su nombre, y casualidades de la vida, no entró esa persona que ustedes pensaban que iba a entrar, y entró esta persona, entonces, causalidades de la vida, unas veces ustedes aciertan y casualidades de la vida otras veces ustedes no aciertan, pero.....”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Pero eso no lo recuerda”.

El Sr. Alcalde le recuerda que no está en uso de la palabra.

Sr. Bolaños Viso: “Si no le importa, ha hecho usted antes un alegato a la no interrupción y usted interrumpe constantemente. Casualidades que usted siempre plantea desde la sospecha que este Equipo de Gobierno puede estar haciendo algo fuera de las bases que le comentaba muy acertadamente el Concejal de Deportes....”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “No ni mucho menos”.

El Sr. Alcalde: “Sra. Portavoz, no sé cuántas veces le tengo que llamar la atención en un pleno”.

Sr. Bolaños Viso: “Pero bueno, deje me terminar, yo no sé por qué utiliza este tipo de casualidades desde el planteamiento de la sospecha de que se puede estar haciendo mal, porque es como usted lo plantea, porque podrían ser casualidades de otro tipo, pero no, siempre del lado de la sospecha. Lo que es un atrevimiento es traer este tema aquí, eso sí que es un atrevimiento, y ustedes no están de acuerdo con la contratación de esta persona, porque si no, no la traían, y no insistían tanto. Nosotros sí que estamos de acuerdo en que salga quien tenga que salir y todo a través de un procedimiento, y nos da igual quien salga, y si ha salido esta persona que nos parece que es muy profesional, muy reconocida en el deporte, y que está haciendo las cosas bien, pues nos alegramos, aunque ustedes ahora se alegren, pero como -digamos como coletilla de su discurso-, o sea, para terminar, nos alegramos igual que ustedes”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “No es así”.

Sr. Bolaños Viso: “Perfecto. Nosotros nos alegramos de que ustedes se alegren...”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Pues todos felices”.

El Sr. Alcalde llama la atención a la Sra. Concejala Rodríguez de Tembleque

Sr. Bolaños Viso: “.....pero el planteamiento es un ataque constante a los procesos selectivos de este Ayuntamiento, que ustedes tienen la oportunidad de supervisar y si no están de acuerdo en algún momento, de denunciar, de impugnar, o de hacer lo que tengan que hacer, pero si el procedimiento se ha terminado, el procedimiento se ha concluido, y el procedimiento se ha hecho conforme se ha establecido desde Secretaría, pues no sé a qué cuento traen aquí esto para volver a recuperar un tema que si quiere que le pida disculpas al compañero, pues el compañero en otra ocasión podrá decir que algo que se equivoque y no vamos a estar aquí restregándoselo. Así que sean un poco serios, hagan su labor de oposición, pero dejen que trabaje este Ayuntamiento”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Esta es labor de oposición, la que estamos haciendo”.

Sr. Bolaños Viso: “Estoy hablando yo”.

Sr. Alcalde: “Sra. Portavoz, este Pleno tiene un funcionamiento de turnos de palabra y cuando la segunda vez se le llama la atención, a la tercera está la posibilidad de que se le quite. No sé cuántas veces he tenido ya esa posibilidad. Estamos encantados de escucharle a usted, pero en su turno, haga el favor de respetar las normas de funcionamiento en un Pleno, me cuesta mucho creer que con su actitud crea en la democracia, porque no respeta al Pleno, así que es



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

la última vez que le digo que no está en turno de palabra, la siguiente se la tengo que retirar, si no sabe comportarse en un Pleno, no se presente a esto”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Lo que yo no puedo consentir es que se ponga en mi boca cosas que yo no he dicho y que mi Grupo no piensa”.

Sr. Alcalde: “Usted ahora no está en disposición de consentir o no, cuando le toque el turno de palabra consentirá o no consentirá, pero dentro de su turno de palabra”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Bueno, pues nada, marque el Pleno así con ese orden y ese mando. Usted siga así”.

Sr. Alcalde: “Esto no es ordeno y mando, es aceptar las reglas del juego, si quieres echar un partido de fútbol tienes que aceptar las reglas del juego”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Siga así”.

Sr. Alcalde: “Desde luego lo que no puedes decir es que no te las sabes”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Adelante”.

Sr. Alcalde: “Por supuesto que tengo que ser adelante porque soy el Presidente de este Pleno y tengo que hacer que se respete”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Con todo el respeto le trato”.

Sr. Alcalde: “Dudo mucho que me respete, Sr. Bolaños tiene la palabra”.

Sr. Bolaños Viso: “Me gustaría que cuestionara de la misma forma otros procedimientos que se hagan y sin embargo no lo hacen, aquí traen procedimientos concretos, muy concretos, estamos hablando de una persona, llevamos un año gobernando y ustedes se han obcecado en una determinada persona y eso siempre se justifica por algo, lo tendrá que justificar usted, ya digo que nosotros estamos muy contentos de llevar los procedimientos conforme los llevamos. La verdad es que la situación de desempleo no es positiva y nos gustaría poder contratar a más gente de la que se contrata, pero está entrando a trabajar gente en el Ayuntamiento que hace muchos años que no entra a trabajar. Muchas gracias”.

PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL D. JESÚS FERNÁNDEZ-BAÍLLO MATEOS DE ARRIBA:

1ª PREGUNTA: “No sé para quién va”.

SR. ALCALDE: “Usted haga el ruego o la pregunta y luego..”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Sí, quisiera saber si los trabajadores o trabajadoras de ayuda a domicilio tienen días de asuntos propios, o cuentan con días de asuntos propios”.

RESPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL D^a PILAR GARCÍA-NAVAS MARTÍN-FONTECHA: “Todos los trabajadores/as tienen días de asuntos propios”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Vale, pues en base a eso, ahora sí, se le dirige la pregunta a la Sra. Concejala de Servicios Sociales. Trasladamos a la Sra. Concejala de Servicios Sociales una pregunta que nos plantea una ciudadana de esta localidad en referencia a la ayuda a domicilio. La madre de esta ciudadana tiene un alto grado de discapacidad reconocida, por este motivo se le concedió una hora y media de ayuda domiciliaria. Esta ayuda la dejó de percibir por unos días, sin explicación alguna. Por este motivo intentó ponerse en contacto con la Sra. Concejala de Servicios Sociales o con el Sr. Alcalde, sin conseguir poder hablar con ninguno de ellos. Cuando consigue audiencia con la Sra. Concejala de Servicios Sociales, la respuesta que obtiene de ésta es la siguiente: La trabajadora que le presta el servicio de ayuda a domicilio a su madre está de asuntos propios, si no puede usted cuidar a su madre, busque sé a alguien, un primo, un vecino, un amigo, en resumen, que se busque la vida. Ante este trato poco afortunado por parte de la Sra. Concejala de Servicios Sociales, esta ciudadana se pone en contacto con el Grupo Popular para que planteemos esta cuestión, a ver si a nosotros se nos da una respuesta más coherente. La pregunta es la siguiente: Cuando un trabajador de este Ayuntamiento, en este caso una trabajadora de ayuda a domicilio, se pone enfermo o se coge días de vacaciones o de asuntos propios, ¿las funciones se quedan sin hacer?, ¿las personas a su cargo se quedan sin cuidar o por parte de este Ayuntamiento se hace lo posible y lo imposible para poner a otra persona que siga manteniendo el servicio al ciudadano?, y si es así, ¿por qué a esta persona no se le ha hecho?. Muchas gracias”.

RESPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL D^a PILAR GARCÍA-NAVAS MARTÍN-FONTECHA: “Pues la verdad es que me sorprende esta reacción porque la conversación que mantuvimos fue una conversación cercana, amplia, y bueno ella me lo agradeció infinitamente. Agradezco mucho poder haber hablado contigo, y por lo menos saber y entender el cómo y el por qué. Claro, las cosas son como son, unas veces por delante son unas cosas y por detrás son otras. A ver, la queja efectivamente era esa, la misma que os planteaba a vosotros. Es un caso que lleva recibiendo el servicio muchos años y nunca se ha quejado. Todo el tema de bajas de las auxiliares de ayuda a domicilio, porque es verdad que hacen un trabajo muy importante y nosotros lo valoramos y lo tenemos en muy en estima, por los casos, por las situaciones y por la necesidad de su labor, pero claro si hay una baja por enfermedad hay unas vacaciones, hay un periodo previsible en el que se va a ausentar por médico, por vacaciones, por tal, todo eso se prevé, y ahí en seguida hay un sustituto, claro en seguida digo, por ejemplo ahí hemos visto en las resoluciones que ya había previsto tres personas más para hacer las sustituciones de vacaciones. Una enfermedad a lo



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

mejor te cuesta un par de días conseguir otra persona porque no siempre están en la puerta de la calle, hay que buscarla, bien en Bolsa, bien que pueda, que esté libre, que esté disponible, eso en una baja, pero en un asunto propio, que la persona, cualquier trabajador de cualquier empresa de cualquier sitio y lugar, coge cuando quiere y que no hay una previsión hecha, pues no es fácil ni es factible. Igual que si tiene que ir a un reconocimiento médico porque eran las dos opciones que había, ¿entiendes?, hay que hacer un reconocimiento médico, va al médico, tiene una baja, no tiene un asunto propio, va, entonces no es previsible ni hay tiempo para sustituir. La opción es que cuando hay otra persona, otra auxiliar que tiene esa hora libre, se le manda el caso, efectivamente eso se hace así, pero no siempre coincide. Entonces, esta mujer ha tenido ese servicio hecho durante muchos años y casualmente en este momento concreto, yo la entendía, pero casualmente en este momento estaban todas las auxiliares trabajando con el horario completo y ese punto, ese momento puntual de asuntos propios o de reconocimiento médico en el que estaba la auxiliar que le atendía, pues no se podía cubrir. Son situaciones puntuales en momentos puntuales que no es factible cubrir con esa urgencia y esa necesidad porque no tenemos en reserva, quiero decir, que no hay una auxiliar de ayuda a domicilio que esté volátil pensando y estando pendiente de la que..., entonces, eso es verdad que no la tenemos, a lo mejor sería cuestión de planteárnoslo, pero no era así. Entonces yo le pregunte que si no tenía a nadie para esos momentos puntuales que pudiera acudir porque ella no estaba aquí y la entendía perfectamente, es su madre y se desespera, lógico y normal. Pero me dijo que sí, que contaba con otra persona y que tenían a otra persona y que al igual que cuidaban mientras no tenía el servicio de ayuda a domicilio. Esa fue la conversación. Creo que la atención fue correcta, eso de que no le atendió el Alcalde ni le atendí yo no es verdad, porque la atendió el Alcalde, lo que pasa es que me la pasó a mí por tener un poco el conocimiento más específico de la situación. Yo la atendí en un número de teléfono que me dieron que no era el suyo, y que luego ella se dio cuenta que no era el suyo, y dijo claro es que este teléfono no es mío, no te he podido contestar. Inmediatamente cuando tuve el teléfono la contesté. Pasaron un día, o sea, este día que me pasaron el caso no, al día siguiente es cuando estuve hablando con ella. O sea, no ha estado desatendida. Es verdad, no hemos cubierto la necesidad específica que ella quería y era que en ese momento de asuntos propios o de reconocimiento médico que no sé cuál era el problema del auxiliar, que no pudo ir no asistir. Ella reclamaba, ella me pedía una observancia continua en esos casos, y yo le dije que no teníamos personal disponible y si en algún momento, y por supuesto se hace en todos los casos, claro es que ella también me pidió otra cosa también muy concreta, pero bueno, que si en algún momento hay un auxiliar libre por horas, por situación de ingreso de usuarios o lo que sea, en seguida se manda, porque lo hacen así. Pero si da la casualidad que está el servicio completo, con sus horarios completos y todas las auxiliares estaban ocupadas, no se podía mandar a nadie, lamentándolo mucho. Ella me dijo, la propuesta que ella dijo, por qué no se quita a un auxiliar de un caso, se ven las preferencias y las prioridades de los casos más

urgentes como el de su madre, y se atendían. Y yo claro entiendo que tú quieras atender a tu madre, pero ¿cómo voy a quitar a un auxiliar de un sitio para ponértela a ti?, ¿quién valora que lo tuyo es más prioritario?, ¿quién le dice a esa mujer que su caso no es prioritario y que no es importante?. En fin, que creo, que me sorprende esta queja, pero que muy bien, que está bien que la saque, porque la conversación fue cordial, acertada y me despidió muy agradecida, o sea que no entiendo por qué, pero bueno no pasa nada, se contesta”.

RESPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DE PERSONAL D^a M^a DOLORES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CABALLERO: “Como Concejala de Empleo de este Ayuntamiento me gustaría aclarar, para mostrar la sensibilidad que el Ayuntamiento tiene con este servicio en el que creemos y apostamos. Recientemente se hizo un proceso de Bolsa para personas de ayuda a domicilio, para cubrir estas necesidades. Pero claro, e incluso la Bolsa ya se ha ocupado todo, o sea, todas las personas designadas ahora mismo para ayuda a domicilio están trabajando. Quiero decir, que para esos casos se preveía la Bolsa, para cubrir todas estas bajas y demás, pero claro hay momentos muy puntuales, como tampoco podemos hacer y coger el camino del medio cuando surgen este tipo de situaciones, pues claro, pues puede haber este desfase en algún momento, pero sí que quería aclarar que la Bolsa como tal existe para cubrir estos casos, solamente que ahora mismo está todo el mundo trabajando”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Vamos a ver, el plantear la queja esta, en principio la tenemos por escrito por parte de la persona. Nosotros lo que pretendemos cuando traemos aquí alguna queja o alguna duda o alguna pregunta de alguna persona es que siempre nos lo hagan por escrito, porque bien es cierto que donde dije “digo” y luego yo no he dicho eso. Entonces todos los casos que se planteen van a tener detrás el escrito y la firma de la persona que lo haga. Yo no voy a entrar en cómo se funciona en servicios sociales ni voy a entrar en nada de eso, sí es cierto que son casos, son temas muy sensibles, y es cierto que cuando es nuestra madre, cuando es un familiar que nos duele, no miramos el resto, miramos lo nuestro, lógicamente. Por parte de servicios sociales pienso que hay una sensibilidad especial para este tipo de casos y sí que se podía haber hecho algo. Yo voy a aportar mi granito de arena diciendo que sí se podía haber partido dos turnos o tres turnos, de esos que hay de una hora o de dos horas, de una trabajadora que esté en una casa en vez de dos horas, una y la otra la dedique a suplir a esa persona. Más que nada porque –vuelvo a repetir- es un tema muy sensible y la gente ya sabemos lo que hay, en la calle hablamos de más, entonces quiero que por parte de este Ayuntamiento se tome un poco nota de que sí efectivamente, que aún colapsado el tema de los trabajadores, sí que se pueden partir turnos y echar un cable a quien haga falta”.

El Sr. Alcalde otorga la palabra de nuevo a la Concejala de Bienestar Social alegando que el Sr. Fernández-Baíllo ha entrado en temas organizativos del servicio sin querer entrar, aunque afirma que: “Tampoco es cuestión de vestir a un santo para desvestir a otro”.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

Añadiendo: “A pocas luces, a poco que lo entendamos, nos podemos dar cuenta de lo que has dicho”.

SRA. GARCÍA-NAVAS: “La verdad es que hay veces que te acude la impotencia, porque a ver, realmente no es fácil tomar decisiones en estos temas tan sensibles. Yo estoy de acuerdo contigo. Y a ella la entendí perfectamente, ella estaba preocupada por lo que estaba preocupada y era súper entendible, pero a mí esa alternativa no me parece la correcta porque en ese caso era su hija, pero si yo lo hubiera hecho de otra manera, otra persona le hubiera puesto a la suya. Lo más fácil era haber podido, haber dispuesto de otra persona que estuviera haciendo otras funciones o con un horario con tiempo libre y haberlo llevado, por supuesto, eso se hace continuamente, es que eso se hace continuamente, es que cualquier persona se queda libre por cualquier motivo de ingreso de que el caso no está o ha venido su hija, en fin, cualquier horario que se queda libre se cubre en otras necesidades que hacen falta. Es el momento preciso y la situación. A mí no me parece correcto hacerlo así, yo no entendí que tuviera que quitar la atención a otro usuario sin saber el nivel de complicación o de gravedad que pudiera tener su falta de atención o no, porque hubiera sido quien hubiera podido quien en ese momento y en esa situación. O sea, yo pienso, pero vamos me lo apunto por si acaso en otro momento, en otra situación, procediera, pero en el momento y en la situación que estábamos a la persona que se le podía quitar o se le podía afectar, en fin, que era desnudar a un santo para vestir a otro. ¿Me entiendes?, es quitar de un sitio para otro. Si hubiera habido alguna persona libre, desde luego sin dudar, porque se hace continuamente. Es el servicio que funciona así”.

SRA. FERNÁNDEZ: Considera que la demanda de esta ciudadana debía haberse planteado con la Concejala. Exponiendo: “Imagino que sería lo más idóneo, por parte de la ciudadana a la Concejala, para tener una respuesta concreta y concisa de ese malestar, sería yo creo lo idóneo, lo digo aquí porque impere un poco la lógica y la coherencia, que todos estamos aquí para el bien general y el bien común, y muchas veces las decisiones se pueden mal interpretar en muchos casos, porque de todos los casos que se atienden de dependencia en Herencia, y las hemos pasado canutas en años anteriores para llegar a todo, tengo que decir que sí que es cierto que un caso puntual puede derivar ahora mismo en el Pleno y en la opinión pública en algo que no es real ni es una situación que se esté dando en servicios sociales para nada, lo que es la atención y la sensibilidad hacia los ciudadanos. Por eso yo como Portavoz del Grupo que represento creo que lo más idóneo es que la persona que ha presentado la queja, sobre todo, lo ponga en conocimiento del servicio que cree en los ciudadanos y en la mejora, y no generar crispación en la opinión pública”.

SR. ALCALDE: “Creo que el ruego está suficientemente contestado, sí que una apreciación: Este Equipo de Gobierno no recibe a nadie en audiencia, atendemos a los ciudadanos,

sencillamente. Aquí nadie recibe en audiencia a nadie, atendemos a nuestros vecinos, atendemos a los ciudadanos”.

PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL D. PEDRO PABLO GONZÁLEZ-ROMÁN ROMERO dirigida al Sr. Alcalde: “Vamos a ver Sr. Alcalde, hay ciudadanos de Herencia que nos dicen que solicitan hablar con el Alcalde y se les da para mes y medio o dos meses, ¿eso es verdad?”.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: “No. Hay ciudadanos que se les dice, se les deriva primero por agilizar la lista o si se ha tratado el mismo caso, al concejal que corresponde, se le deriva según el caso que nos plantean, siempre les pedimos al vecino que nos identifique cual es el motivo de la consulta. Muchas veces se deriva al concejal responsable y cuando es verdad que el alcalde ya ha recibido a esa persona una vez, por agilizar y permitir que gente que todavía no ha podido exponerme su problema, lo pueda hacer, sí que se le da una cita con mayor posterioridad, pero siempre se le invita a resolver su situación antes con el concejal de turno. Muchas de las cuestiones que se están planteando en estos momentos en la alcaldía, tienen que ver exclusivamente con temas de empleo, y muchas veces con cuestiones puramente técnicas, y en ese caso siempre se les deriva no solo con el concejal, sino con algún técnico que les diga de una forma directa cual es el motivo de su consulta. Muchas veces es cuestión de plazos, si quieren presentarse a un Plan de Empleo, si quieren presentarse a alguna Bolsa, necesitan resolver su duda en un plazo que a lo mejor el alcalde –por la agenda que no se lo permite- no le puede dar cita para ese día en concreto. Pero sobre todo se trata de permitir que gente que todavía no nos ha podido plantear su problema y así consta, nos lo pueda hacer, y si a alguna persona ya se le ha atendido, sí que es verdad que se les da cita con mayor posterioridad, pero siempre se le insta a que su queja, su planteamiento, lo pueda resolver cualquiera de los concejales que tienen responsabilidad en el área”.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde termina el Pleno con el punto de información de interés, manifestando:

“Se ha mantenido una reunión de trabajo con Alicia García Rodríguez, Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, para tratar aspectos relativos a la implantación de la fibra óptica en nuestra localidad.

Así también se ha mantenido una reunión de trabajo con Javier Rosell, Director General Empresas, Competitividad, Internacionalización, para tratar aspectos relativos a la ampliación del Polígono Industrial.

Se ha mantenido también reunión con Agapito Portillo, Director General de Industrial Agroalimentarias y Cooperativas, para tratar diversos asuntos relacionados con el sector.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

Tuvimos la visita en nuestra localidad, desde la celebración del pasado pleno, de Prado Zúñiga, Directora Provincial de Bienestar Social de la Junta, que mantuvo una reunión de trabajo con todos los trabajadores relacionados con esta área en nuestra localidad.

En lo referente a cuestiones de empleo, durante estos días se está constituyendo la Bolsa de Trabajo para Auxiliar-Administrativo, por haber caducado la existente.

Se van a generar unas nuevas Bolsas de Trabajo para crear el nuevo servicio municipal de limpieza. En concreto se constituirá Bolsa de Trabajo para operador de barredora, peones de limpieza y cuidador del parque municipal.

A lo largo de estos días se han publicado los listados definitivos del personal docente y alumnos del Taller de Empleo denominado: “Atención Socio-sanitaria a personas a domicilio”, de la Junta de Comunidades.

También se han sacado las Bases y se ha realizado la selección de socorristas, monitores de natación y escuela de verano.

En estos momentos se encuentra abierto el plazo para presentar las solicitudes para el Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas que concede cada año el Gobierno Central.

Se han realizado diversas Mesas de Contratación para la adjudicación de las diversas actuaciones con cargo al Plan de Obras de la Diputación Provincial, así como la adjudicación del servicio de bar de la piscina municipal, entre otras.

Al hilo de esto, informar que la apertura de la piscina municipal fue el pasado 15 de junio y estará abierta hasta el 11 de septiembre.

Por seguir tratando temas relacionados con el verano, como ya hiciéramos en las vacaciones de Navidad y Semana Santa, en colaboración con la Junta de Comunidades, se va a prestar el servicio de comedor en verano en el Colegio Público Nº 2. Esta prestación irá acompañada de un programa intervención socioeducativa en la primera hora de estancia en el comedor con actividades y juegos de convivencia, para mejorar las relaciones afectivas y fomentar la cooperación y respeto hacia el grupo. Ya que estoy aquí, gracias también al Plan de Empleo del Gobierno Regional.

Se han celebrado también las jornadas de clausura de la Universidad Popular y de las Escuelas Deportivas Municipales, donde en el marco de esta última, unos 250 niños y niñas pudieron disfrutar de una jornada de rotación deportiva que gozó de gran aceptación.

Así también se ha celebrado la 2ª Jornada de Historia Local, que gozaron de gran aceptación del público. El contenido de dicha jornada se publicará como ya se hiciera con las ponencias de las primeras.

En cuanto a los canales de participación ciudadana y Consejos, informar que el Consejo Local de Patrimonio y Urbanismo dio luz verde al estudio de “Homogeneización de las fachadas de la Plaza de España”. A lo largo de los próximos meses se irán firmando convenios con los distintos propietarios de las mismas para realizar los trabajos oportunos.

Se ha celebrado también Consejo Local Agrario donde se aprobó elaborar una guía de productos agroalimentarios de la localidad en colaboración con el Taller de Historia Local.

Se ha constituido también la Comisión de Fiestas de la Merced, para dar un impulso a nuestras Ferias y Fiestas y hacer más participativa la confección del programa de actividades, como ocurre con nuestro Carnaval.

También ha quedado constituida la Mesa Local para la lucha por la exclusión social. Dicha Mesa se constituyó con personal del área de Servicios Sociales del Ayuntamiento, Cruz Roja y Cáritas, siendo un espacio de diálogo y consenso para adoptar acuerdos y coordinar acciones que permiten luchas eficazmente contra la pobreza.

Precisamente con el Presidente de Cáritas en Herencia, Jesús Callejas, se ha mantenido una reunión de trabajo para tratar temas de cara a la colaboración de Herencia en el Encuentro Regional de Cáritas que tendrá lugar en Alcázar de San Juan en los próximos meses.

En cuanto a Convenios, y al hilo de la Mesa Local para la lucha por la exclusión social, se han abordado los cambios para la renovación de los Convenios anuales suscritos con Cáritas y Cruz Roja, para atender mejor las necesidades de estas dos ONGs.

También se ha firmado un Convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha para que los alumnos puedan realizar prácticas en las distintas áreas del Ayuntamiento de Herencia. En estos momentos ya hay un alumno ejercitándolas y en las próximas semanas se incorporarán dos más.

Además se ha firmado un Convenio con Elías García-Escribano Tajuelo para realizar un proyecto de viaje de carácter antropológico y periodístico, cuyo contenido es un recorrido en bicicleta a lo largo de 32 países durante 18 meses, llevando la marca de Herencia y su Carnaval por todo el mundo. Al término del viaje, Elías realizará una serie de conferencias y elaborará un documental para exponerlo en los Centros Educativos y en una jornada destinada para tal fin en este Ayuntamiento.

Informar al plenario también que se ha adquirido un nuevo tractor para el servicio de parques y jardines de nuestra localidad.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

Informar también al Pleno que el pasado 26 de junio se celebraron Elecciones al Congreso y al Senado. La elecciones fueron ganadas a nivel nacional por el Partido Popular, siendo la segunda fuerza más votada, el Partido Socialista Obrero Español, la tercera la colación Unidos-Podemos y la cuarta Ciudadanos. El descenso en la participación respecto a la jornada electoral de diciembre fue de un 10%. El mismo orden y la misma participación arrojaron las urnas de Herencia para estas Elecciones Generales, sin que debamos caer en el error de extrapolarlos a unos comicios regionales o locales. La jornada electoral transcurrió con total normalidad en nuestra localidad.

Por último, como todos sabéis, el 28 de junio falleció Basilio Fernández-Caballero Rodríguez-Palancas, primer Alcalde de la democracia en la localidad, a la edad de 84 años. Su etapa de gobierno se extendió desde el 19 de abril de 1979 hasta el 13 de mayo de 1983. Entre sus hechos más destacable como primer edil encontramos la finalización e inauguración de la piscina municipal, la 5ª fase de alcantarillado de nuestro pueblo, ahondar el cauce el río Amargillo para evitar la corrida de agua, el hacer varios acerados, la reforma del Ayuntamiento, la firma de un Convenio con los Padres Mercedarios, quitar un día de mercadillo para fomentar el comercio local, hacer dos pozos en la Juncada, aumentar en dos plazas el Cuerpo de Policía Local, cercar el parque municipal y la colaboración económica con el Asilo de los pobres. El Ayuntamiento de Herencia decretó dos días luto oficial en su memoria. Desde aquí traslado nuevamente las condolencias a familiares y amigos de Basilio”.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 21:22 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que leído este minutarario ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Sergio García-Navas Corrales

Fdo.: Ana Solera Lama